

SOLICITO: ASIGNACIÓN ECONÓMICA
POR TIEMPO DE SERVICIOS (30 años)

SRA. DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

S.D.

Yo LIDIA VIRGINIA CONDORI AGRAMONTE, identificada con DNI 02146901, docente de la Institución Educativa "Cesar Vallejo" de Pilcuyo, con domicilio en la Urb. Manto 2000 J-5 de la ciudad de Puno, ante Ud. Me presento y digo:

Que en mi condición de docente nombrado de su jurisdicción y por el derecho que me consigna la ley **SOLICITO** a su despacho se sirva reconocerme y pagarme la **asignación económica por tiempo de servicios (30 años)** toda vez que mi persona ya cumplió con los años exigidos para tal fin. Para lo cual adjunto los documentos requeridos:

- Copia de DNI
- Copia de resolución de nombramiento
- Copia de resolución de asignación económica por tiempo de servicios (25 años)
- Resolución de reconocimiento de servicios en condición de contratada

Por lo expuesto ruego a Ud. acceder lo solicitado por ser conforme a Ley

Ilave, 06 de Marzo del 2024



Prof. Lidia Virginia Condori Agramonte
DNI 02146901



Resolución Directoral N° 3006 DREP

PUNO. 30 ABR. 2001

Visto los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430 se autorizó al Ministerio de Educación a nombrar a los profesores del Sector Público, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley del Profesorado y su Reglamento en plazas orgánicas vacantes y presupuestadas, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Especial, Primaria, Secundaria de Menores, de Adultos, Ocupacional y Educación Superior No Universitaria, en toda la República;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2001-ED se aprobó el Reglamento de la Ley de Nombramiento de Profesores para su ingreso a la Carrera Pública del Profesorado;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 7° de la invocada norma legal, en cada Organismo Intermedio se debe constituir el comité de Evaluación, conforme lo establece el Artículo 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, y en el Artículo 17° del Decreto Supremo N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Puno designado por Resolución Directoral N° 2060 de fecha 28-03-2001 y R.D. N° 2241, de fecha 05-04-2001 ha concluido el Proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes y presupuestadas a los postulantes, en estricto orden de mérito, lo que debe formalizarse mediante Resolución Directoral;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación para Nombramiento de Docentes para su ingreso a la Carrera Pública, lo actuado por Administración de Personal y lo visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DRE. Puno;

De conformidad con la Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decreto Legislativo N° 909-2000, "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2001", Ley N° 27382 y su modificatoria Ley N° 27430, Decretos Supremos Nros. 019-90-ED, 017-2001-ED y Resolución Ministerial N° 114-2001-ED.

SE RESUELVE:

NOMBRAR - A partir del 16 de Abril del año 2001, al personal docente de EDUCACIÓN SECUNDARIA, del Area de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo de CRUCERO, que se indica a continuación:

- | | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| 1°.- APELLIDOS Y NOMBRES | : CONDORI AGRAMONTE, Lidia Virginia ✓ |
| EXPEDIENTE N° | : 8007-05-P. |
| DOCUMENTO IDENTIDAD | : 02146901 |
| FECHA DE NACIMIENTO | : 17-04-1970 |
| ORDEN DE EJECUCIÓN | : N° 437-2001. |
| CODIGO MODULAR | : 09509818 |
| CARGO | : Profesora por horas |
| JORNADA LABORAL | : 24 horas |

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature/initials

ESPECIALIDAD : Matemática
 TITULO : 03925-P-DSREP.
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel
 CENTRO DE TRABAJO : CES. AGROPECUARIO
 LUGAR, DISTRITO, PROV. : COAZA-COAZA-CARABAYA
 MOTIVO DE LA VACANCIA : Prom. Direc. Serics. SOTOMAYOR PILCO
 PUNTAJE OBTENIDO : 33.71
 ORDEN DE MERITO : 015
 SISTEMA PENSION Y/O AFF. : D. L. N° 25897 AFP PRO FUTURO
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN AFF. : 15-07-1996
 CUSPP. N° : 555750LCADA6

Handwritten signature/initials

1º APELLIDOS Y NOMBRES : GOMEZ CALLA, Aida Clorinda
 EXPEDIENTE N° : 1493-05-J
 DOCUMENTO IDENTIDAD : 02391010
 FECHA DE NACIMIENTO : 09-02-1962
 ORDEN DE EJECUCION : N° 440-2001
 CODIGO MODULAR : 09806181
 CARGO : Profesora por horas
 JORNADA LABORAL : 24 horas
 ESPECIALIDAD : Físico-Matemáticas
 TITULO : 01342-P-USE-J.
 NIVEL MAGISTERIAL : "I" Nivel
 CENTRO DE TRABAJO : CES. ESQUENA
 LUGAR, DISTRITO, PROV. : ESQUENA-COAZA-CARABAYA
 MOTIVO DE LA VACANCIA : Reub. Ppto. CEO UCHUHUMA
 PUNTAJE OBTENIDO : 33.10
 ORDEN DE MERITO : 025
 SISTEMA PENSION Y/O AFP. : D. L. N° 19990
 CARNET AUTOGENERADO : 6202090GECLA006

Handwritten signature/initials

AFFECTESE.- A:

UNIDAD EJECUTORA : 303
 FUNCION : 09
 PLEGO : 458
 PROGRAMA : 028
 SUB-PROGRAMA : 0074
 ACTIVIDAD : 1-00195
 ESPECIFICA DEL GASTO : 02 Retribuciones y Complementos Ley del
 Profesorado Del Presupuesto Anual Vigente.

Handwritten signature/initials



REGISTRESE Y COMUNIQUESE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

El presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Puno, 30 OCT. 2003

MSc. **DILBERTO VILCA GONZALES**
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

TALL, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo
FEDATA

LVG/DREP
EAO/DSA
IPV/DOAT
RGOLAP(s)
GHVB/CADEC
ABAG/EP.Hce)
Proy.



**QUE TRANSCRIBO A UN
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSECUTIVOS**

ANAYTORAYEB ADARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



Resolución Directoral N° 001226-2022-DUGELEC

ILAVE, 05 SEP 2022

Visto, Exp. 5399-2022, Informe N° 013-2022-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/ESC y INFORME DE CALCULO N° 019-2022-REM y demás documentos que se acompañan, para reconocer asignación por cumplir 25 años de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Profesora Lidia Virginia CONDORI AGRAMONTE, solicita asignación por cumplir 25 años de servicio al estado, incluido sus años de contratos reconocidos con la RD. N° 11161-DREP, debiendo precisar que la mencionada docente ingreso al sector educación con nombramiento el: 16-04-2001, quien actualmente labora en la IES. Cesar Vallejo del ámbito de la UGEL EL COLLAO ILAVE, quien habría cumplido 25 años el: 11-12-2018, debiendo de reconocer en vías de regularización, conforme precisa el proveído del Especialista en Presupuesto y Finanzas, Informe de Escalafón y demás documentos que se adiciona para la emisión del presente acto administrativo, siendo política de la Ley de Reforma Magisterial otorgar de oficio;

Que, en el Art. 56° de la Ley N° 29944 y el Art. 134° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicio y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

Estando a lo Informado por Escalafón y Remuneraciones, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Asignación en vías de regularización por tiempo de servicio, equivalente a dos remuneraciones integras (RIM), por única vez a la Prof. Lidia Virginia CONDORI AGRAMONTE, que a continuación se detalla:

| ASIGNACION POR CUMPLIR 25 AÑOS (ATS) | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-------------|---------------|--------------|---------------|
| DNI | CARGO, J.L. | ESCALA MAG. | CALCULADO AL: | RIM | RIM X 2 TOTAL |
| 02146901 | PROFESOR 30 HORAS | TERCERA | 11-12-2018 | S/. 2,400.12 | S/. 4,800.24 |

ARTICULO 2° AFECTESE, A la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del año fiscal 2022.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO ILAVE

HR0CT/DUGELEC
VGR/PJAGA
MVF/LAGI
Cdgc/Asignacion x T.S./LVCA-006-2022-PRIMARIA

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

[Firma]

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
Especialista Administrativo I
UGEL EL COLLAO

INTERESADO



Resolución Directoral N° 11161 DREP

PUNO: 09 DIC. 2002

Visto el Expediente adjunto al presente, sobre reconocimiento de tiempo de servicios en condición de contratada

CONSIDERANDO:

Que, la docente Lidia Virginia CONDORI AGRAMONTE, obtiene nombramiento por R. D. N° 3006-DREP de fecha 30-04-2001, a partir del 16-04-2001 en el cargo de Profesora por 24 horas, en el CES Agropecuario de Coaza, Distrito del mismo nombre Provincia de Carabaya, ámbito jurisdiccional del ADE-AA Crucero.

Que, del expediente se desprende que la docente, previo al nombramiento, laboró en condición de contratada para el Sector Educación; por tanto prestó servicios oficiales al Estado Peruano en el cargo de Profesora por 24 horas, en distintos Centros Educativos Secundarios de la Dirección Regional de Educación de Puno. Acumuló un total de SIETE (07) años, CUATRO (04) meses y CINCO (05) día. En todos los casos percibió remuneraciones en el I nivel magisterial tal como se corrobora en el respectivo Informe Escalonario y las Resoluciones Directorales que adjunta:

Que, el Art. 13, inciso "m", de la Ley 24029 modificado por la Ley 25212, establece que el reconocimiento de Tiempo de Servicios Oficiales es un derecho del profesorado. Asimismo el Art. 39 del mismo cuerpo legal reconoce este procedimiento técnico como de oficio. Adicionalmente, el Art. 291 del D.S. N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, dispone en el sentido de que el Informe Escalonario tiene plena validez para el Reconocimiento de Tiempo de Servicios Oficiales;

Estando a lo actuado por el Coordinador del Área de Desarrollo Educativo con Apoyo Administrativo de Crucero; lo aprobado por Administración de Personal; visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con las Leyes N° 24029, modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento D.S. N° 019-90-ED; el Decreto Ley N° 25763 y su modificatoria Ley N° 26510, su Reglamento D.S. N° 002-96-ED; el D.S. N° 051-01-ED; Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley 27573, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2002;

SE RESUELVE:

1º.- RECONOCER a favor de la docente Lidia Virginia CONDORI AGRAMONTE, con C. M. N° 09509818, profesora por horas del CES Agropecuario de Coaza, Distrito de Coaza, Provincia de Carabaya, ámbito jurisdiccional del ADE-AA Crucero, el tiempo de servicios oficiales en condición de contratada y remunerada en el I nivel magisterial que a continuación se detalla:

| R.D. N° | FECHA | DEL | AL | TIEMPO ACUMULADO | | |
|-----------|------------|------------|------------|------------------|-------|------|
| | | | | AÑOS | MESES | DÍAS |
| 1597-DREP | 11-11-1993 | 16-04-1993 | 31-12-1993 | | 10 | 15 |
| 1886-DREP | 23-05-1994 | 04-04-1994 | 31-12-1994 | | 10 | 27 |
| 1484-DREP | 15-08-1995 | 20-06-1995 | 29-12-1995 | | 03 | 09 |
| 1066-DREP | 02-03-1996 | 01-03-1996 | 31-12-1996 | 01 | | |
| 0609-DREP | 26-03-1997 | 03-03-1997 | 31-12-1997 | | 11 | 23 |
| 1872-DREP | 18-05-1998 | 01-04-1998 | 31-12-1998 | | 11 | |
| 1930-DREP | 10-02-1999 | 01-05-1999 | 31-12-1999 | 01 | | |
| 2618-DREP | 23-05-2000 | 15-03-2000 | 31-12-2000 | | 11 | 16 |
| TOTAL | | | | 07 | 04 | 05 |



COPIA LEGITIMA PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS II-ED. PA



2º ACUMULAR a favor de Lidia Virginia CONDORI AGRAMONTE, el tiempo de servicios en condición de contratada a su tiempo de servicios como nombrada, totalizando OCHO (08) AÑOS, SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DÍAS de servicios al 02-07-2002.

3º CONSIDERAR, como tiempo de permanencia en el Primer (I) Nivel Magisterial el tiempo de servicios acumulado en el numeral 2º de la presente Resolución.

4º La presente Resolución entra en VIGENCIA a partir del 02-07-2002, fecha de cálculo para efectos de reconocimiento de tiempo de servicios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. CRISPIN CONDORI ORTIZ
Director Regional de Educación
PUNO

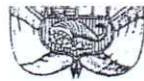
CCO-DREP
AVQ-CADEC
TDP-DOAT
WNA-DOAJ
AMP-QEAP
MMA-EP-II
Proy. 12-11-2002



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.


TALL, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP,

W. C. Ortiz



Resolución Directoral N° 001226-2022-DUGELEC

ILAVE, 05 SEP 2022

Visto, Exp. 5399-2022, Informe N° 013-2022-ME-DREP-UGEL-EC/OAD/ESC y INFORME DE CALCULO N° 019-2022-REM y demás documentos que se acompañan, para reconocer asignación por cumplir 25 años de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Profesora Lidia Virginia CONDORI AGRAMONTE, solicita asignación por cumplir 25 años de servicio al estado, incluido sus años de contratos reconocidos con la RD. N° 11161-DREP, debiendo precisar que la mencionada docente ingreso al sector educación con nombramiento el: 16-04-2001, quien actualmente labora en la IES. Cesar Vallejo del ámbito de la UGEL EL COLLAO ILAVE, quien habría cumplido 25 años el: 11-12-2018, debiendo de reconocer en vías de regularización, conforme precisa el proveído del Especialista en Presupuesto y Finanzas, Informe de Escalafón y demás documentos que se adiciona para la emisión del presente acto administrativo, siendo política de la Ley de Reforma Magisterial otorgar de oficio;

Que, en el Art. 56° de la Ley N° 29944 y el Art. 134° del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013, establece que el profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicio y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios.

Estando a lo Informado por Escalafón y Remuneraciones, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal, de la Unidad de Gestión Educativa Local-El Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación Ley N° 28044, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022; Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamentación D.S. N° 004-2013-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Asignación en vías de regularización por tiempo de servicio, equivalente a dos remuneraciones integras (RIM), por única vez a la Prof. Lidia Virginia CONDORI AGRAMONTE, que a continuación se detalla:

| ASIGNACION POR CUMPLIR 25 AÑOS (ATS) | | | | | |
|--------------------------------------|----------------------|-------------|---------------|--------------|---------------|
| DNI | CARGO, J.L. | ESCALA MAG. | CALCULADO AL: | RIM | RIM X 2 TOTAL |
| 02146901 | PROFESOR 30 HORAS | TERCERA | 11-12-2018 | S/. 2,400.12 | S/. 4,800.24 |

ARTICULO 2° AFECTESE. A la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del año fiscal 2022.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO ILAVE

NRCGT/DUGELEC
VGP/PAJGA
MVF/MAGI
Gdgc/ Asignacion x T.S./LVCA-006-2022-PRIMARIA

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES

[Firma]

Lic. Wilson R. Maman Holguin
IBI ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

